

**Convocatoria a interesados en un (1) contrato por artículo 46 del EPD, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, G° 3, 40 hrs).
Calidad ambiental
Para integrarse al Instituto de Ciencia Oceánicas (ICO) – Prorectorado de Investigación – Universidad de la República.**

Bases

Se llama a aspirantes para la provisión de un (1) contrato por artículo 46 del EPD con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, G° 3, 40 hrs) para cumplir funciones en el Instituto de Ciencia Oceánicas (ICO) – Prorectorado de Investigación – Universidad de la República.

- Denominación: equivalente a Profesor Adjunto - Calidad ambiental
- Características del contrato: equivalente a Escalafón G, G° 3, 40 hrs.
- Carácter: contratado.
- Categoría horaria: Alta.
- Cantidad de contratos a proveer: 1
- Período de designación: a partir de la toma de posesión y por 1 año
- Forma de provisión: llamado a aspirantes
- Plazo para la inscripción: **(No menor a 15 días)**
- Con radicación laboral en Región Metropolitana o Este al momento de asumir.

1. Perfil, tareas y condiciones de trabajo

1.1 Perfil

- Los/as aspirantes deberán poseer título de Doctor/a en Oceanografía, Ciencias del Mar, Biología, Veterinaria u otras áreas afines, con formación y trayectoria comprobada en temáticas vinculadas a las ciencias oceánicas.
- Se requerirá producción científica reciente publicada en medios arbitrados de circulación internacional y de reconocido prestigio académico, así como acreditar experiencia en docencia universitaria y participación activa en proyectos de investigación afines al perfil del llamado.

Se valorará especialmente:

- Experiencia en calidad ambiental de ambientes marinos y estuarinos, con foco en procesos ecológicos y forzantes antrópicas y naturales.
- Formación y experiencia en aspectos de gestión y gobernanza ambiental.
- Trayectoria en actividades de extensión y vinculación con el medio.
- Desempeño profesional en ámbitos relacionados con ecosistemas y calidad ambiental.
- Experiencia en enfoques integradores que articulen docencia, investigación y extensión.

1.2 Funciones docentes

- a) Participar y/o plantear proyectos de investigación que incluyan uno o más aspectos que definen la calidad ambiental, contribuyendo al desarrollo de marcos teóricos y metodológicos bajo un enfoque socioecológico y de gobernanza ambiental, como ser:
- Evaluación e indicadores de impactos antrópicos (urbanización, pesca, contaminación, cambio climático).
 - Forzantes oceanográficos y climáticos que regulan la biodiversidad.
 - Respuestas ecofisiológicas, ciclos de vida y funciones ecosistémicas.
- b) Desarrollar un fuerte trabajo interdisciplinario, en colaboración con investigadores de diversas áreas vinculadas al ICO.
- c) Realizar tareas docentes en cursos de la Licenciatura en Oceanografía.
- d) Participar activamente en actividades de extensión, difusión del conocimiento y relacionamiento con el medio en el marco de las acciones del ICO.

1.3 Condiciones y lugar de trabajo

Las actividades se desarrollarán en la región metropolitana (Montevideo) o en la región Este (Maldonado y Rocha), requiriéndose asistencia regular al laboratorio de referencia y disponibilidad para traslados frecuentes entre regiones a fin de participar en talleres y actividades interdisciplinarias.

2. Documentación solicitada a los aspirantes y forma de presentación.

2.1 Documentación solicitada a los aspirantes.

Los y las aspirantes al cargo deberán presentar:

1. Curriculum vitae actualizado con valor de declaración jurada.
2. Nota de intención (máximo una carilla) que incluya:
 - 2.1 Descripción de la contribución que podría realizar en la definición del programa de mediano plazo (5 años) y en la investigación original a desarrollar durante el usufructo del cargo (1 año).
 - 2.2 Una lista de hasta cinco publicaciones que documenten sus aportes más relevantes al eje transversal Calidad ambiental.

2.2 Forma de presentación de la documentación.

Los y las aspirantes al cargo deberán presentar en la Sección Concursos Docentes la documentación establecida en las Bases. La Comisión evaluadora que entenderá en el llamado puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente en cualquier momento del proceso de evaluación.

Las postulaciones que no se presenten de la forma indicada en las Bases, no serán consideradas por la Comisión evaluadora que entienda en el llamado.

La comisión evaluadora podrá solicitar una entrevista presencial.

2.2.1 Relación de Méritos.

Los/as aspirantes deberán presentar, junto con su currículum vitae con valor de declaración jurada, la documentación que permita a la Comisión Evaluadora valorar los siguientes méritos:

1. Formación académica

1.1 Doctor/a en Oceanografía, Ciencias del Mar, Biología, Veterinaria u otras áreas afines, con formación y trayectoria comprobada en temáticas vinculadas a las ciencias oceánicas.

1.2 Formación complementaria en temáticas vinculadas a calidad ambiental, gestión y gobernanza ambiental.

2. Producción científica

2.1 Publicaciones en revistas arbitradas de circulación internacional y reconocido prestigio.

2.2 Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales relacionados con la calidad ambiental de ambientes marinos y estuarinos.

2.3 Presentaciones en congresos, seminarios y talleres especializados.

3. Actividad docente

3.1 Experiencia en docencia universitaria de grado en áreas afines al perfil.

3.2 Experiencia en docencia de posgrado (se valorará especialmente).

3.3 Participación en la formación de estudiantes y/o dirección de tesis.

4. Experiencia en extensión y vinculación con el medio

4.1 Participación en actividades de divulgación científica y de relacionamiento con actores sociales y productivos vinculados a la temática.

5. Otros antecedentes relevantes

5.1 Actividades de gestión académica o científica.

5.2 Reconocimientos, becas o distinciones obtenidas.

5.3 Capacidad demostrada de trabajo interdisciplinario.

3. Criterios de evaluación de las postulaciones.

Se conformará una comisión asesora integrada con un número impar de miembros no inferior a tres, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de los integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo objeto de llamado.

La Comisión Evaluadora analizará los méritos presentados y elaborará un informe individual para cada aspirante, tomando en cuenta los criterios establecidos en la relación de méritos (punto 2), así como la contribución potencial en la definición del programa de mediano plazo (5 años) y en la investigación original a desarrollar durante el período de usufructo del cargo (1 año).

4. Inscripción.

4.1 Período de inscripción

(No menor a 15 días)

4.2 Forma de inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy, antes de la fecha y hora de cierre debiendo completar la inscripción de acuerdo a lo establecido en las Bases.

Cumplida la PREINSCRIPCIÓN, y dentro del período de inscripciones establecido en el Sistema de Gestión de Concursos deberán SOLICITAR DÍA y HORA a efectos de completar la inscripción en <https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml> Seleccionar “Oficinas Centrales”.

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en el ítem 2.1 de las presentes bases en Sección Concursos Docentes ubicado en el Campus Luisi Janicki en la calle Alberto Lasplaces 1620, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs.

Una vez realizada la inscripción deberá adjuntar la documentación solicitada, a través del siguiente link:

<https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=27>.

- a.- Menú: Posterior a presentar documentación → Adjuntar archivos a un llamado.
- b.- Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción ¿Has olvidado la contraseña?
- c.- Adjuntar la documentación (adjuntar la documentación requerida para el llamado en que se inscribe).

El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la preinscripción por el Sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema, sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra

información sobre el llamado.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la responsabilidad de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos del Departamento de Personal de Oficinas Centrales, cuando el cambio se produzca durante el proceso del llamado y a la Sección Designaciones luego de la aprobación del fallo.

El ofrecimiento del cargo también se realizará a través del correo electrónico constituido.